



JUEGOS ESCOLARES 2018/2019

ATLETISMO EN PISTA AL AIRE LIBRE

CONVOCATORIA

La Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden CYT 616/2018, convocan la fase final provincial de la modalidad de Atletismo en Pista al Aire Libre, dentro del programa “Juegos Escolares” del curso 2018-2019, con el asesoramiento de la Comisión Técnica Permanente. Esta convocatoria consta de cinco jornadas, en las que podrán participar los escolares que formalicen su inscripción a través de **centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos y entidades deportivas de la provincia de Salamanca.**

Se celebrarán dos jornadas para las categorías alevín y cadete, y dos para las categorías infantil y juvenil, además de una final provincial individual para todas las categorías.

CATEGORÍAS

ALEVÍN	(masculina y femenina)	nacidos en 2008 y 2009
INFANTIL	(masculina y femenina)	nacidos en 2006 y 2007
CADETE	(masculina y femenina)	nacidos en 2004 y 2005
JUVENIL	(masculina y femenina)	nacidos en 2001, 2002 y 2003

En las pruebas de pista al aire libre **no se admite la subida de categoría** de los atletas.

CALENDARIO DE PRUEBAS

JORNADA	FECHA	LUGAR Y HORA
PRIMERA (ALEVÍN - CADETE)	DOMINGO 17-MARZO-2019	10:30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)
PRIMERA (INFANTIL - JUVENIL)	DOMINGO 24-MARZO-2019	10:30 HORAS PALOMARES (BÉJAR)
SEGUNDA (ALEVIN – CADETE)	DOMINGO 31-MARZO-2019	10:30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)
SEGUNDA (INFANTIL – JUVENIL)	DOMINGO 7-ABRIL-2019	10:30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)
(FINAL PROVINCIAL)	DOMINGO 5-MAYO-2019	10.30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

JORNADA RESERVA	DOMINGO 12-MAYO-2019	10:30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)
------------------------	---------------------------------	--

Las pruebas que se celebrarán en cada una de las jornadas, se señalan en el cuadro que figura al final de esta convocatoria.

Se recomienda estar en las pistas, al menos, media hora antes del inicio de la competición.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se efectuarán por centros, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos o entidades deportivas, para lo cual será necesario cumplimentar la hoja de inscripción (una por categoría y sexo), **antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de cada jornada**, debiendo enviarse a la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca, por correo electrónico juegos Escolares@aytosalamanca.es, solicitando confirmación de recepción del mismo.

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA.

Los escolares deberán formalizar su inscripción en esta modalidad deportiva a través del centro escolar en el que están matriculados, siempre que su centro participe en los JJ.EE. en la categoría correspondiente en la modalidad de atletismo. En estas jornadas los equipos de centros escolares no podrán estar integrados por deportistas matriculados en otros centros escolares que estén participando en esta modalidad en la categoría a la que pertenece ese equipo.

En la inscripción, se hará constar el nombre del centro, AMPA, club deportivo escolar, ayuntamiento o entidad deportiva autorizada y todos los datos de los atletas (nombre, apellidos, dorsal y pruebas en las que participa).

Las entidades deportivas que realicen inscripción de atletas en alguna de las jornadas, deberán tener la autorización preceptiva de los Juegos Escolares del ayuntamiento de Salamanca para participar en las pruebas de Atletismo en Pista.

Se establecen dos formas de participación: INDIVIDUAL y por EQUIPOS. La competición individual se disputará en todas las categorías, mientras que **la competición por equipos solamente se celebrará en las categorías infantil y cadete, y en la misma, únicamente se admitirán inscripciones de equipos de centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares o ayuntamientos.**

Los equipos representantes de centros escolares, AMPAS y clubes deportivos escolares deberán contar con un mínimo de CUATRO atletas matriculados en el centro. Esta configuración de participantes del equipo deberá observarse al realizar la inscripción y también en la participación efectiva del mismo en cada jornada de competición. En el momento de formalizar su inscripción, estos equipos, en las categorías INFANTIL y CADETE deberán presentar certificado de matriculación de todos los componentes del equipo.



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

Los equipos representantes de ayuntamientos deberán contar con un mínimo de CUATRO atletas empadronados en el municipio participante. Esta configuración de participantes del equipo deberá observarse al realizar la inscripción y también en la participación efectiva del mismo en cada jornada de competición. En el momento de formalizar su inscripción, estos equipos, en las categorías INFANTIL y CADETE deberán presentar certificado de matriculación y certificado de empadronamiento de todos los componentes del equipo.

Los originales de los certificados de matriculación y empadronamiento se presentarán en la Sección de Deportes del ayuntamiento de Salamanca, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la primera jornada en la respectiva categoría. En caso de que en jornadas posteriores se produjeran nuevas inscripciones en los equipos de las categorías infantil y cadete se deberán aportar los certificados necesarios, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la jornada. El incumplimiento de este requisito supondrá la descalificación del equipo en la jornada correspondiente.

Para facilitar la participación por equipos, un atleta que haya formado parte de un equipo, en la modalidad de Campo a Través, podrá hacerlo en la modalidad de Atletismo en Pista en otro diferente.

Los participantes **deberán haber formalizado su inscripción en el seguro deportivo mediante la aplicación DEBA**, quedando acreditados para participar en los Juegos Escolares en la modalidad de Atletismo. Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares **no podrán participar en las competiciones hasta que la Entidad Organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo**.

La inclusión de atletas en las hojas de inscripción se corresponderá con la inscripción realizada en la aplicación DEBA. Las personas que realicen la inscripción, junto con los entrenadores y delegados, serán responsables de la veracidad de los datos aportados.

Los deportistas se acreditarán en cada jornada según lo establecido en la norma 8ª de la convocatoria de la fase final provincial. Todos los escolares deberán presentar modelo de autorización paterna, que figura como anexo a esta convocatoria, para poder participar en esta actividad. Los deportistas de las categorías infantil, cadete y juvenil deberán estar en posesión del original de su DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

La acreditación de los participantes podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de las pruebas. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la actividad, y en el caso de que algún atleta tomará parte en alguna jornada careciendo de esta documentación, este hecho supondría su descalificación, si el Comité de Competición determina su participación antirreglamentaria.

No se admite la subida de categoría de los atletas, salvo en las siguientes excepciones:

- Atletas nacidos en el año 2010 que asciendan a la categoría alevín, en la prueba de 1000 metros.



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

- En la categoría INFANTIL, únicamente en la competición por equipos, podrán participar los atletas nacidos en el año 2008 en las pruebas de 1000 metros, salto de altura y salto de longitud.

Las condiciones para la subida de categoría son las establecidas en la norma 5ª de la convocatoria de la Fase Final de Juegos Escolares.

NORMAS GENERALES

En la categoría alevín, un atleta podrá participar en cada jornada previa en TRES de las cuatro pruebas individuales convocadas en esta categoría, más el relevo 4x60 m. En el resto de categorías, cada atleta podrá tomar parte en cada jornada previa, como máximo, en DOS pruebas y en el relevo.

El horario de pruebas no se modificará por el hecho de que haya escolares que tengan que simultanear pruebas.

Cuando en una prueba haya menos de tres atletas, y exista número suficiente en la categoría masculina o femenina, podrá fusionarse en una única prueba, y ésta tendrá carácter mixto. En todas las categorías se admite la inscripción de equipos mixtos de relevos, que participarán junto con los de la categoría masculina.

En las jornadas previas y en la final provincial, en las pruebas de saltos y lanzamientos, se llevarán a cabo tres intentos en las categorías alevín e infantil y cuatro intentos en las categorías cadete y juvenil, a excepción de salto de altura.

La prueba de salto de altura comenzará por la altura que solicite el atleta que menos salte, y en los siguientes saltos el listón se subirá 2 veces 10 cm., 2 veces 5 cm. y posteriormente de 3 en 3 cm.

Durante el desarrollo de las pruebas solamente podrán encontrarse en las pistas los atletas que estén tomando parte en las competiciones, los jueces y **un delegado por cada entidad participante, debidamente acreditado por la Organización.**

La Secretaría de la Organización avisará, en el transcurso de la jornada, para que los delegados o entrenadores confirmen los equipos de relevos.

PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS

La competición por equipos se celebrará en las categorías infantil y cadete. Cada centro de enseñanza, AMPA, club deportivo escolar o ayuntamiento podrá presentar tantos equipos como desee (A, B, C, ...) en función del número de atletas con que cuente.

Se admitirá la inscripción de **equipos mixtos** en ambas categorías. Estos equipos serán incluidos dentro de la categoría masculina, participando en estas pruebas con las normas técnicas, artefactos y distancias establecidas para la misma. Cualquier atleta inscrito en un equipo mixto, también podrá participar, a nivel individual, en otras pruebas programadas en esa jornada para su sexo y categoría.



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

Las marcas obtenidas por las féminas en las pruebas masculinas, cuando estas atletas participen representando a un equipo mixto, tendrán validez para clasificar en las finales femeninas individuales de todas las pruebas convocadas, excepto en las pruebas de 100 m.v., lanzamiento de disco, lanzamiento de jabalina y lanzamiento de peso.

Los equipos estarán compuestos obligatoriamente por **siete atletas**. Cada equipo deberá presentar **un participante en cada una de las pruebas** del programa, más un equipo de relevos.

En la segunda jornada de la competición por equipos se permitirá que los atletas de un mismo equipo cambien de prueba. También se autoriza, en esta segunda jornada, la inclusión en el equipo de dos nuevos atletas en sustitución de otros, siempre que esos nuevos atletas no hayan participado con otro equipo en la primera jornada, y que sean dados de alta en la aplicación DEBA dentro de ese equipo.

Las puntuaciones para cada prueba, en las distintas jornadas, se obtendrán de la siguiente manera:

7 puntos al primer clasificado.

5 puntos al segundo clasificado.

4 puntos al tercer clasificado.

3 puntos al cuarto clasificado.

2 puntos al quinto clasificado.

1 punto al sexto clasificado.

(Siempre que no haya más de seis equipos. En ese caso, se aplicaría la fórmula $n+1, n-1, n-2, \dots$)

En caso de que algún atleta quedase fuera de la prueba antes de celebrarse, por incomparecencia o lesión, o bien, una vez iniciada, por descalificación u otro motivo que implicara que no obtuviese marca, puntuaría con cero puntos.

En caso de igualdad en el puesto conseguido en alguna de las pruebas, se repartirán los puntos de los empatados sumando la puntuación de todos ellos y dividiéndola entre el número de atletas igualados.

El equipo ganador en cada una de las jornadas será el que mayor puntuación obtenga una vez contabilizados los resultados de sus participantes.

En el supuesto de empate entre equipos en la clasificación final, obtendrá mejor posición el equipo que mayor número de primeros puestos hubiese obtenido, y de darse de nuevo un empate, se tendrán en cuenta los segundos puestos, terceros, etc., hasta deshacerse el empate.

Será Campeón Provincial el equipo que obtenga la mayor puntuación al sumar los puntos obtenidos en las dos jornadas previas a la final provincial individual.

FINAL PROVINCIAL INDIVIDUAL



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

En la **final provincial individual** participarán, tanto en las pruebas de carreras como en los concursos, los ocho primeros atletas clasificados en función de las marcas obtenidas en las dos jornadas anteriores, excepto en las categorías infantil y cadete en las que se aplicará un criterio específico.

En caso de igualdad de marcas se clasificará para la final el atleta que haya participado en las dos jornadas convocadas, y que tenga, por lo tanto, asignada una segunda marca, que será la que se tendrá en cuenta para deshacer los empates.

Los atletas de categoría alevín podrán inscribirse en todas aquellas pruebas en las que hayan obtenido clasificación. En el resto categorías, los atletas solamente podrán inscribirse en la **final provincial** en DOS de las pruebas individuales que se celebren en su categoría, además de en el relevo.

Los atletas de categoría alevín, nacidos en el año 2008, que, participando en la competición por equipos de la categoría infantil, obtuvieran una marca que les clasificara para la final individual de la categoría superior en las pruebas de 1000 m.l. y/o salto de longitud, no podrán participar en la final individual de estas pruebas en la categoría alevín.

En las categorías **infantil y cadete** se podrán inscribir en la final únicamente los siete atletas que mejor marca hayan obtenido según las clasificaciones de las dos jornadas previas en las distintas pruebas. La octava plaza se reserva para el representante de esa prueba que compita con el Centro que asista al Campeonato de Castilla y León de Centros Escolares. En el caso de que la marca de este representante esté entre las ocho primeras posiciones o que no exista representación de Centro en dicho Campeonato, pasarán a la final los atletas que hayan obtenido las ocho mejores marcas.

Cuando exista igualdad en los registros obtenidos en las jornadas previas, podrá modificarse el número de atletas clasificados para esta final, incrementando el número de participantes en la prueba.

DORSALES

Los participantes se inscribirán con el **mismo número de dorsal** que tenían asignado para el "Campo a Través" o la competición de "Atletismo en Pista al Aire Libre". Para los atletas que no hayan participado en estas pruebas, se les asignará un dorsal nuevo

RECLAMACIONES Y CAMBIOS

Durante la Competición se podrá presentar reclamación verbal al Juez Árbitro, en primera instancia, hasta 30 minutos después de haberse hechos públicos los resultados.

La resolución de reclamaciones y apelaciones a las decisiones del Juez Árbitro, será competencia del Comité Provincial de Competición, con sede en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, ubicado en la C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA; Número de fax: 923 296 012; Teléfono: 923 296 001, extensión: 851264. Estas reclamaciones o alegaciones se presentarán por escrito, antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la



celebración de la prueba, en la propia sede del Comité, o en su caso, por correo electrónico a la dirección juegoscolares@lasalina.es, o vía fax.

Los cambios en la pista se podrán efectuar antes de las **10:00 horas**, admitiéndose únicamente **tres cambios de atletas por equipo**, como máximo. El atleta que sustituya a otro, hará la misma prueba en la que estaba inscrito el atleta sustituido.

Para esta competición se utilizará el material de la Organización. **Los atletas que deseen participar con su propio material, deberán entregarlo al Juez Árbitro treinta minutos antes del comienzo de la jornada para su comprobación.** Una vez homologado, quedará a disposición de la Organización.

Los horarios son orientativos y podrán ser modificados durante el transcurso de las pruebas, por lo que, delegados, entrenadores y atletas deberán estar atentos a las indicaciones que la Organización realice por megafonía.

Esta convocatoria podría modificarse en función de lo establecido en el Reglamento Técnico elaborado por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León para el campeonato regional del curso escolar 2018-2019.

En todo lo no especificado en esta normativa se atenderá a lo contemplado en la convocatoria de la fase final provincial de los Juegos Escolares 2018-2019, y a los reglamentos de la IAAF y de la RFEA para la temporada 2018-2019.

No se permite la participación, fuera de concurso, de atletas no inscritos en esta modalidad en Juegos Escolares.

Si fuera necesario, para mejorar el desarrollo de esta actividad, la Organización **se reserva el derecho de modificar esta normativa.**

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

Las entidades participantes en estos Juegos Escolares, deberán recabar de los padres, madres o tutores de los menores de edad participantes, la autorización de participación en los Juegos Escolares y por tanto, aceptación de las bases de esta convocatoria. Esta autorización deberá ser mantenida por la entidad participante a lo largo de toda la temporada y podrá ser requerida en cualquier momento por la Organización.

La Organización cuando lo estimase oportuno podrá requerir esta autorización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca, que harán uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca y al Ayuntamiento de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes pueda ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

Se adjunta un modelo concreto para esta actividad en esta convocatoria, que no será necesario volver a rellenar para aquellos que ya tengan la autorización expresa realizada al inicio del curso 2018/2019.



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

PRUEBAS A CELEBRAR POR CATEGORIAS CURSO 2018-2019

ALEVÍN 2008-2009 (MASCULINA- FEMENINA)	INFANTIL INDIVIDUAL 2006-2007 (MASCULINA- FEMENINA)	CADETE INDIVIDUAL 2004-2005 (MASCULINA – FEMENINA)	JUVENIL 2004-2005 (MASCULINA- FEMENINA)
<p>60 m.l. 1000 m.l. Salto de longitud Solamente se medirán saltos que sobrepasen 200 m. Pelota lastrada (300gr. Fem) (400gr. Masc) Relevo 4 x 60 m</p>	<p>80 m.l. 1000 m.l. 220 m.v.* (5 vallas): (0,762) masculina y femenina Distancia a la primera valla: 40 m. Distancia entre vallas: 35 m. Distancia última valla- meta: 40 m. Salto de Altura Salto de Longitud Lanzamientos: Peso (3Kg. Masc y Fem.) Jabalina (500 gr. Masc.) y (400 gr. Fem.) Relevo 4 x 80 m</p>	<p>100 m.l. 1000 m.l. 100 m.v. (10 vallas): (0.914 Masc.) / (0.762 Fem.) Distancia a la primera valla: 13 m. Distancia entre vallas: 8.50 m. Distancia última valla- meta: 10.50 m. Salto de Altura Salto de Longitud Lanzamientos: Peso (4 Kg. Masc. / 3Kg. Fem.) Disco (1 Kg. Masc. / 800 gr. Fem.) Relevo 4 x 100 m.</p>	<p>100 m.l. 400 m.l. 1500 m.l. Altura Longitud Peso (5 Kg. Juvenil Masc. / 3 kg. Juvenil Fem.) Disco (1,5 Kg. Juvenil Masc. / 1 Kg. Juvenil Fem</p>

PRUEBAS A CELEBRAR POR CATEGORIAS CURSO 2018-2019

INFANTIL POR EQUIPOS (2006-2007) (masculina y femenina)	CADETE POR EQUIPOS (2004-2005) (masculina y femenina)
<p>80 m.l. 1000 m.l. 220 m.v.* (5 vallas): (0,762) masculina y femenina Distancia a la primera valla: 40 m. Distancia entre vallas: 35 m. Distancia última valla-meta: 40 m. Salto de Altura Salto de Longitud Lanzamientos: Peso (3Kg. Masc y Fem.) Jabalina (500 gr. Masc.) y (400 gr. Fem.) Relevo 4 x 80 m</p>	<p>100 m.l. 1000 m.l. 100 m.v. (10 vallas): (0.914 Masc.) / (0.762 Fem.) Distancia a la primera valla: 13 m. Distancia entre vallas: 8.50 m. Distancia última valla-meta: 10.50 m. Salto de Altura Salto de Longitud Lanzamientos: Peso (4 Kg. Masc. / 3Kg. Fem.) Disco (1 Kg. Masc. / 800 gr. Fem.) Relevo 4 x 100 m.</p>



JUEGOS ESCOLARES 2018-2019

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN

D./D^a..... con DNI/NIE como padre, madre o tutor/a de, nacido/a el día de de y con DNI /Pasaporte/NIE (*)

ACEPTA la reglamentación general de los Juegos Escolares, que está contenida en su convocatoria general así como en la normativa específica de cada modalidad o especialidad deportiva (**), y AUTORIZA a su hijo/a a participar en los Juegos Escolares organizados por la Diputación de Salamanca en la modalidad de ATLETISMO, integrado en el equipo de la categoría (***)..... de la entidad (****) con sede en la localidad de, y CONSIENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la incorporación de los datos de este participante a una base de datos, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se AUTORIZA a la Diputación de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

El/la firmante de esta autorización CONSIENTE, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes del menor puedan ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

....., a de de 20.....

Firma del padre, madre o tutor.

- (*) Dato obligatorio para las categorías INFANTIL, CADETE y JUVENIL.
En la categoría ALEVÍN, si el participante carece de este documento, este espacio se debe dejar en blanco.
- (**) Esta reglamentación puede consultarse en <http://www.deportes.aytosalamanca.es>
- (***) Se indicará la categoría (ALEVÍN, INFANTIL, CADETE o JUVENIL) en la que participa el escolar en esa modalidad/especialidad.
- (****) Debe señalarse el nombre del centro escolar, ayuntamiento, AMPA o club deportivo participante en los Juegos Escolares.